TÉRMINOS DE REFERENCIA
DIF-009-2021

OBJETO

Contratar la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos generados en todas las sedes de la Universidad ubicadas en el departamento de Antioquia.

Contenido

1. Aspectos generales ***5***
1.1. Presunción de buena fe y Políticas Institucionales ***5***
1.2. Costos de participación ***6***
1.3. Comunicaciones ***6***
1.4. Idioma ***7***
1.5. Denuncias ***7***
1.6. Aceptación e interpretación de las condiciones ***7***
2. Objeto ***8***
3. Alcance ***8***
4. Información general ***9***
5. Requisitos de participación ***9***
5.1. ETAPA 1. Revisión de requisitos habilitantes ***9***
5.1.1. Para personas naturales ***10***
5.1.2. Para persona jurídica de forma individual ***11***
5.1.3 Requisito de Técnicos ***13***
5.1.4 Requisito de experiencia ***14***
5.2Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo ***15***
5.3. Requisitos comerciales ***15***
5.4. Requisitos específicos: ***16***
5.5. De orden general: ***16***
6. Garantía de seriedad de la propuesta ***16***
7. Matriz de riesgos ***17***
8. Ampliación de plazos ***17***
9. Solicitud de modificaciones y aclaraciones ***17***
10.Preparación y presentación de la propuesta ***18***
11.Revisión y evaluación de propuestas ***18***
11.1. ETAPA 1. Evaluación de requisitos habilitantes ***19***
11.2. ETAPA 2. Evaluación económica ***19***
Media Aritmética: ***21***

- ***Desviación Estándar:*** ***22***

12. Criterios de desempate ***25***

13. Rechazo y eliminación de propuestas ***25***

15. Declaración de proceso de contratación desierto ***26***

16. Selección y adjudicación del contrato ***27***

17. Documentos y trámites para celebrar el contrato ***27***

18. Garantías para legalizar el contrato ***28***

19. Forma de pago ***28***

20. Normativa aplicable al proceso de contratación ***29***

21. Anexos ***30***

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA
DIF-009-2021

La Universidad de Antioquia, Vicerrectoría Administrativa, División de Infraestructura Física, en adelante la **UdeA**, invita a las personas naturales o jurídicas en forma individual, que cumplan los requisitos de participación aquí establecidos, a presentar Propuestas Comerciales para:

Tabla N°1, Resumen

Objeto	Contratar la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos generados en todas las sedes de la Universidad ubicadas en el departamento de Antioquia.	
Lugar de ejecución de los trabajos	Para todos los efectos legales será: La ciudad de Medellín, Ciudad Universitaria Calle 67 N°53-108, bloque 29. El servicio se prestará en todas las sedes de la Universidad ubicadas en el departamento de Antioquia que generan residuos peligrosos, y en todos los demás que la Institución requiera durante la ejecución del objeto del contrato, Ver Anexo 4.	
Presupuesto oficial	CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS ($115.000.000)., IVA incluido, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar.	
Cuantía	MENOR CUANTÍA (Procedimiento del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014)	
Fecha de apertura y publicación	El 14 de mayo de 2021	
Reunión técnica opcional - Virtual	Fecha – Hora	El 19 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m.
	Medio de Encuentro	Google meet: meet.google.com/uox-qbmq-oax
Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones	Se recibirán entre el 14 de mayo y el 20 de mayo de 2021 hasta las 16:00 horas. Las comunicaciones, deben ser: (i)Enviadas al correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co	
Respuesta a solicitudes	25 de mayo de 2021.	
Adendas si aplica	25 de mayo de 2021.	
Fecha y medio de entrega de las propuestas comerciales	El día 27 de mayo de 2021 desde las 13:00 horas. hasta las 14:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología. Dadas las condiciones actuales de declaratoria de emergencia sanitaria.	

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

	Las propuestas se recibirán a través del Formulario invitación pública DIF-009-2021 digital, enlace: https://forms.gle/YvRzYffQFbtMZJQy8 La(s) Propuesta(s) Comerciales que llegue(n) antes o después de la fecha y hora límite, o se entreguen en lugar diferente al señalado, sin importar el medio por el cual se envíe(n), será(n) rechazada(s) por la **UdeA**.
Apertura de propuestas	Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas (para los proponentes que quieran participar) a través de video conferencia mediante el enlace de Google: meet.google.com/amj-cncf-qwb el día 27 de mayo de 2021 a las 14:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
Plazo para realizar la evaluación, presentar informe y publicar	Dentro de los (5) quince días hábiles siguientes al cierre de la invitación, prorrogables si la **UdeA** lo requiere.
Plazo para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación	Un (1) día hábil siguiente a la publicación.
Plazo para responder las observaciones u objeciones al informe de evaluación	Dentro de los (3) tres días hábiles, contados a partir de la terminación del plazo para presentar observaciones. Prorrogables si la Entidad lo requiere.
Selección de propuesta:	Se le informará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes a través de publicación en el sitio web de la **UdeA**.
Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato	Doce (12) meses, contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato y aprobación de las pólizas
Publicidad	Los interesados podrán revisar y descargar, sin costo alguno, la información de los términos de referencia en el Portal Universitario de la **UdeA**, en el link http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar
Consentimiento informado	Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso y, además, del material digital entregado.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

1. Aspectos generales

La Universidad de Antioquia, en adelante la **UdeA.**, es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo; con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política (artículos 69 y 113), la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y, en materia contractual, por el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), y por la Resolución Rectoral 39475 de 2014(Reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014). En materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Ciudadela Universitaria es un referente de ciudad y la Institución realiza labores de recuperación de la memoria histórica mediante la conservación y restauración de los bienes de interés cultural. Su infraestructura fue declarada como bien de interés cultural del ámbito nacional mediante Resolución N°1115 de 2013 del Ministerio de Cultura. Igualmente han sido declarados patrimonio cultural los siguientes inmuebles: Edificio Central Paraninfo (Resolución del municipio de Medellín 123 de 1991) y por el mismo acto la Escuela de Derecho, El Edificio Suramericana y la Facultad de Medicina; Edificio PECET, Serpentario; laboratorio de Arqueología (mediante decreto 729 de 2007, de la Alcaldía de Medellín).

1.1. Presunción de buena fe y Políticas Institucionales

Presunción de buena fe: La **UdeA.,** de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES;** en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, La **UdeA.** podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La Universidad de Antioquia tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública) y la Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

La Universidad de Antioquia promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

La Universidad de Antioquia no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

1.2. Costos de participación

Los costos y gastos en que incurra el **Proponente**, con ocasión del análisis de los documentos del proceso de invitación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la propuesta, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, están a cargo del **Proponente**.

1.3. Comunicaciones

Las comunicaciones, en el marco del Proceso de Invitación, deben hacerse por escrito, por electrónico a través del correo electrónico oficial: infraestructurafisica@udea.edu.co días hábiles entre las 8:00 horas y las 17:00 horas (salvo los viernes que se labora hasta las 16:00 horas).

Las comunicaciones enviadas a la **UdeA.** por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación.

La **UdeA.,** responderá las comunicaciones, preferentemente por correo electrónico y, cuando sea el caso, a través del portal universitario www.ude.edu.co.

Las comunicaciones deben contener, como mínimo:

(a) el número del Proceso de Contratación;
(b) el objeto de la petición, queja, reclamo o sugerencia;
(c) los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros);
(d) los anexos, si los hay.

NOTA: La Universidad no autoriza a ningún funcionario, contratista o persona natural a solicitar a los proponentes ningún tipo de información verbal o escrita, se insiste que si la UdeA. requiere información de los proponentes lo hará a través de su correo oficial infraestructurafisica@udea.edu.co. En caso de que alguno de los proponentes reciba solicitudes de información por otro medio al aquí establecido, deberá informarlo de manera escrita al correo electrónico infraestructurafisica@udea.edu.co o auditorinterno@udea.edu.co

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

1.4. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el **Proponente** o por terceros, deben ser presentados en español para ser tenidas en cuenta en el Proceso de Contratación.

Los documentos para acreditar los requisitos habilitantes, que estén en lengua extranjera, deben presentarse en su traducción oficial al español junto con su original en lengua extranjera.

1.5. Denuncias

Las personas pueden denunciar hechos que estimen contrarios a la ley, dirigiéndose a: auditorinterno@udea.edu.co, Auditor Institucional, **UdeA**. Calle 67 53-108, Oficina 16-204, teléfono 219-50-85, Medellín.

Las personas pueden solicitar información del Proceso de Contratación que sea pública, través del menú: **Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario:**
http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano

Línea Gratuita 018000416384; e-mail atencionciudadano@udea.edu.co.

1.6. Aceptación e interpretación de las condiciones

Las reglas aplicables a la presentación, evaluación y rechazo, entre otros, de las propuestas están contenidas en estos Términos de Referencia. El **Proponente**, con la sola presentación de la propuesta y su firma los acepta.

Las reglas aplicables a la presentación de las Propuestas Comerciales están contenidas en este pliego. Los Proponentes, con la sola presentación de su Propuesta Comercial, manifiestan que: (i) leyeron y entendieron las condiciones de la INVITACIÓN y sus anexos; (ii) obtuvieron, entendieron y aceptaron las aclaraciones sobre las condiciones que consideraban inciertas o dudosas; (iii) conocen la legislación y normas que regula el proceso; (iv) su voluntad está libre de fuerza, dolo o violencia; (v) las interpretaciones o deducciones que hizo o haga de manera unilateral a lo establecido en la INVITACIÓN son de su exclusiva responsabilidad; (vi) LA UNIVERSIDAD no será responsable por sus descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra y le sean desfavorables y puedan incidir en la elaboración de su Propuesta Comercial; (vii) la falta de respuesta por parte de LA UNIVERSIDAD no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y, por consiguiente, los términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por LA UNIVERSIDAD.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

2. Objeto

Contratar la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos generados en todas las sedes de la Universidad ubicadas en el departamento de Antioquia.

3. Alcance

El contrato de prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos generados en la Universidad de Antioquia, atiende las siguientes sedes:

Tabla N°2, Sedes de la Universidad de Antioquia que generan residuos peligrosos

N°	Seccional o sede	Localización	Distancia a Medellín, Km
1	Seccional Bajo Cauca - Municipio de Caucasia	Calle 22 No. 20-84, Caucasia	300
2	Seccional Magdalena Medio - Municipio de Puerto Berrio	Diagonal 52 No. 15C-41, Barrio El Cacique.	200
3	Sede Nordeste - Segovia	Calle 50 No. 53-105, Segovia	197
4	Seccional Suroeste - Municipio de Andes	Km. vía Andes – Medellín, frente a la Granja ITA.	120
5	Seccional Oriente- Municipio El Carmen de Viboral	Km. 6, vía Rionegro – El Carmen de Viboral	70
6	Seccional Occidente	Calle 9 No. 7-36, Santa Fe de Antioquia	60
7	Seccional Urabá – Turbo, Sede Ciencias del Mar	Carrera 28 No. 107-49 barrio la Lucila	25
8	Seccional Urabá – Sede Carepa	Km 1 vía Carepa-Apartado	15
9	Seccional Urabá – Sede Apartadó	Carrera 100 No. 77-41	25
10	Sede Nordeste Amalfi	Calle Santander 19 No.19-30, municipio de Amalfi	150
11	Sede Norte Yarumal	Carrera 21, No. 19 - 21, municipio de Yarumal	125
12	Estación Piscícola San José del Nus.	Corregimiento de San José del Nus - Municipio de San Roque, Km. 124 de la vía que conduce de Medellín a Puerto Berrio	130
13	Planta de Bioetanol	Valle del Musinga, entre el corregimiento de Nutibara y la cabecera municipal de Frontino	87
14	Hacienda el Progreso	Corregimiento el Hatillo, autopista Norte km 34, del municipio de Barbosa	30
15	Hacienda Vegas de la Clara	Vereda La Clara a 20 km del casco urbano del Municipio de Gómez Plata	90
16	Hacienda La Montaña	Vereda Monte Redondo a 3 km del casco urbano del Municipio de San Pedro de los Milagros	25

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

17	Hacienda La Candelaria	En la vía que conduce de Caucasia al municipio de Nechí	300
18	Biofábrica de Semillas	Vereda Quirama, Km 1,7 vía San Antonio de Pereira, municipio de Carmen de Viboral	70

4. Información general

El contratista que resulte favorecido también deberá:

- Garantizar la adopción de medidas para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en relación con las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- Colaborar en el control y cumplimiento del protocolo de bioseguridad de la Universidad de Antioquia para COVID 19 y de aquellos que expidan las autoridades competentes.
- El contratista deberá implementar y cumplir con aquellos protocolos de bioseguridad que en caso de presentarse epidemias y/o pandemias durante la ejecución del contrato, expidan las autoridades competentes o la Universidad de Antioquia.

5. Requisitos de participación

Todos los requisitos de participación son habilitantes por lo tanto se revisarán si CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes continuarán el proceso de evaluación económica.

Para efectos de la selección del proveedor se tendrán en cuenta los siguientes pasos. El proponente que desee participar en el proceso de selección, será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Requisitos Jurídicos
- Requisitos Técnicos
- Experiencia del proponente
- Propuesta económica

La evaluación se realizará en DOS ETAPAS, eliminatorias o preclusivas, es decir, una propuesta debe cumplir con los requisitos de la primera etapa para poder pasar a la segunda.

5.1. ETAPA 1. Revisión de requisitos habilitantes

Se revisará y verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos y requisitos técnicos).

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

ASPECTO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Requisitos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Requisitos Técnicos	Cumple / No Cumple

En el presente proceso podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual, **NO se aceptan consorcios o uniones temporales**, que cumplan los siguientes requisitos:

5.1.1. Para personas naturales

Tabla N°3, Requisitos jurídicos persona natural

N°	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el **Proponente** debe: (i) Ser mayor de edad; (ii) Haber sido registrada por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la I**NVITACIÓN**; (iii) Tener como actividad comercial principal o conexa las actividades establecidas en el objeto de la invitación (iv) No tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, según el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014. (v) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la **UdeA** presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato. (vi) En caso que, el **Proponente,** sea comerciante, deberá aportar el respectivo certificado de la Cámara de Comercio.	(i)Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. **Anexo 8A** (iii) Certificado de registro mercantil de la Cámara de Comercio, en caso que el **Proponente** sea comerciante.
2.	Estar afiliado como trabajador independiente y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley. En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF).	Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta, o afiliación.
3.	No estar reportado al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008).	La **UdeA,** lo consultará en la página web de la Contraloría. Por precaución, el **Proponente** puede, consultarlo y aportarlo.
4.	No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	La **UdeA,** lo consultará en la página web de la Procuraduría. Por

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

		precaución, el **Proponente** puede, consultarlo y aportarlo.
5.	No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	La **UdeA,** lo consultará en la página web de la Policía. Por precaución, el **Proponente** puede, consultarlo y aportarlo.
6.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	La **UdeA,** lo consultará en la página web de la Policía. Por precaución, el **Proponente** puede, consultarlo y aportarlo.[1]
7.	Estar inscrita en el Registro Único Tributario.	Fotocopia del RUT vigente
8.	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

5.1.2. Para persona jurídica de forma individual

Tabla N°4, Requisitos jurídicos persona jurídica

N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el **Proponente** debe: (i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente **INVITACIÓN**; (iii) Haber sido registrada por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la I**NVITACIÓN**; (iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más; (v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio. (vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la **UdeA**, según la	(i) Certificado de existencia y representación legal del **Proponente**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación. (ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. **Anexo 8B** (iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.

[1]la persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

	Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011. (vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la **UdeA** presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	
2.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales[2], en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. Debidamente diligenciado y firmado. **Anexo 3**
3	No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	La **UdeA,** lo consultará en la página web de la Procuraduría. Por precaución, el **Proponente** puede, consultarlo y aportarlo.
4	No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	La **UdeA,** lo consultará en la página web de la Policía. Por precaución, el **Proponente** puede, consultarlo y aportarlo.
5.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008).	La **UdeA,** lo consultará en la página web de la Contraloría. Por precaución, el **Proponente** puede, consultarlo y aportarlo[3].
6.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	La **UdeA,** lo consultará en la página web de la Policía. Por precaución, el **Proponente** puede, consultarlo y aportarlo.[4]
7.	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
8.	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

[2] Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
[3] Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.
[4] la persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

5.1.3 Requisito de Técnicos

Los proponentes deben contar y adjuntar a la propuesta los siguientes permisos y licencias vigentes:

Tabla N°5, Permisos y Licencias

N°	Requisto	Medio de Prueba
1	Licencia Ambiental para desactivación de alta eficiencia expedida por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la autoridad ambiental competente.	Copia del permiso o licencia en formato PDF numerado del 1 al 8 conforme la descripción de esta tabla 5.
2	Plan de Manejo Ambiental relacionado con la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos industriales, aprobado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	
3	Permiso de emisiones atmosféricas vigente, expedido el Área Metropolitana del Valle de Aburra.	
4	Permiso de vertimientos	
5	Licencia Ambiental para el tratamiento de luminarias.	
6	Reporte de análisis microbiológico de un residuo inactivado vigente, realizado por un laboratorio certificado por el IDEAM. Este análisis debe contemplar: • Detección de Bacillus stearothermophilus/g • Detección de Bacillus Subtiles/g • Detección de Enterococcus faecalis/100 ml • Detección de Hongo monoliform proliferatina/g • Detección de Mycobacterum tuberculosis hominia/g • Detección de Pseudomonas aeruginosa/g	
7	Certificación de funcionamiento del horno incinerador.	
8	Licencias y permisos ambientales de los aliados estratégicos, si se tienen.	

Los Proponentes, deben especificar en su propuesta que cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente referente al transporte de sustancias peligrosas y el Plan Estratégico de Seguridad Vial, para tal fin debe:

Tabla N°6, Requisitos transporte sustancias peligrosas y Plan Estratégico de Seguridad Vial.

N°	Requisito	Medio de Prueba
1	Disponer de los vehículos de transporte habilitados de acuerdo con la normatividad legal vigente (Decreto 1609 de 2002); Decreto 351 de 2014, artículo 7 y todas aquellas que las modifiquen o sustituyan de tal manera que aseguren el traslado y mantenimiento en condiciones de seguridad, los residuos peligrosos durante el transporte y entrega en las instalaciones del prestador de servicio especializado y autorizado.	Fotos del Vehículo tecnicomecánica vigente, en caso de requerir de acuerdo al modelo, y SOAT vigente

2	Garantizar que el vehículo transportador utilice la señalización visible indicando el tipo de residuos que se transporta (Pictogramas de seguridad y Número de Naciones Unidas), así como el nombre de la empresa con dirección. El vehículo transportador deberá cumplir con los criterios del decreto 1079 de 2015 mediante el diligenciamiento de la lista de chequeo, formato de verificación de transporte por carretera de mercancías peligrosas, donde se revisa entre otros, rótulos, extintores y kit antiderrames para el momento que se requiera.	Fotos del Vehículo tecnicomecánica vigente, en caso de requerir de acuerdo al modelo, y SOAT vigente. Lista de chequeo, formato de verificación de transporte por carretera de mercancías peligrosas, donde se revisa entre otros, rótulos, extintores y kit antiderrames
3	Contar con un sistema de enfriamiento en los vehículos para recolección de residuos biológicos (infecciosos), y que garantice la cadena de frio para los residuos anatomopatológicos y de animales, desde el sitio de recolección hasta el sitio de disposición.	
4	Contar con el sistema de seguimiento satelital de los vehículos durante el transporte, para lo cual el contratista seleccionado deberá entregar clave de acceso al interventor asignado por la Universidad.	

5.1.4 Requisito de experiencia

La presente invitación busca convocar a personas naturales y jurídicas, especializadas en la prestación de servicios para la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos con riesgo biológico, químico y especiales, por lo tanto, los contratos que soporten tal experiencia deben ser en un 100% en esta actividad, en consecuencia, el objeto de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados aportados debe estar relacionados con la actividad solicitada.

Tabla N°7, Experiencia general

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)
Haber ejecutado contratos en Colombia y que dentro de su objeto o alcance la prestación de servicios para la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos con riesgo biológico, químico y especiales. El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) de las actas de liquidación o certificados de contratos liquidados. Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV de 2021.	(i) Se deben presentar un máximo de cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados antes del cierre de la **INVITACIÓN.**

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia general acreditada en hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos.	
La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 5	

LA UNIVERSIDAD podrá solicitar, en cualquier momento de la evaluación, información complementaría de los contratos (certificaciones, actas de liquidación, copia de los contratos, entre otros) informados para acreditar la experiencia, so pena de ser inhabilitado en el proceso de evaluación.

Cálculo de la experiencia

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen, mediante actas de liquidación o certificados de contratos, la experiencia en la prestación de servicios para la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos con riesgo biológico, químico y especiales.
La experiencia general será calculada así: la sumatoria de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV y el resultado debe ser mayor que dos (>2)

$$\frac{\sum(\text{del valor total de hasta cinco (5) contratos liquidados y certificados}}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2021}} > 2$$

5.2 Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo

Los requisitos para el cumplimiento de este numeral están detallados en los Anexos:

Anexo N°6. Requisitos generales en Gestión ambiental - Oficio con compromisos. En este anexo se encuentran los requisitos generales en Gestión ambiental. Además, se encuentra el oficio de compromiso de buenas prácticas ambientales que **deberá ser entregado** dentro de su propuesta completamente diligenciado.

Anexo N°7. Requisitos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.3. Requisitos comerciales

El **Proponente** debe tener presente que su propuesta comercial debe:

1. Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
2. Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.

3. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.
4. Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 846[5] del Código de Comercio).
5. La UdeA. NO se obliga a contratar por el solo hecho de recibir las propuestas.
6. Los ítems que tengan la misma descripción deberán tener el mismo valor económico.

5.4. Requisitos específicos:

- Es necesario que la Propuesta Comercial esté desagregada, especificando el costo unitario de cada ítem.
- No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem.
- Los precios totales deben ser iguales a la suma de los unitarios.
- Cuando a juicio de la comisión evaluadora se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito.
- El valor de la propuesta se debe presentar en pesos colombianos, de acuerdo al formulario de cantidades.
- El proveedor asume los costos que implique la prestación del servicio en las instalaciones y sedes de LA UNIVERSIDAD.

5.5. De orden general:

- El contratista no podrá modificar el precio establecido en los ítems de pago y si ocurriera algún daño o avería en las instalaciones de los edificios, ocasionado por las labores de este contrato, deberá repararlo sin cobro a la Universidad de Antioquia.
- El contratista deberá elaborar y registrar ante las autoridades competentes, el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, conforme las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, previo visto bueno de la oficina de Salud Ocupacional de la Universidad de Antioquia. Los costos asociados deberán estar contemplados en la administración del contrato que se celebre con la **UdeA**. Siendo este protocolo de estricto cumplimiento durante y en función de la ejecución de las actividades objeto del contrato, las cuales serán verificadas por el interventor del contrato.

6. Garantía de seriedad de la propuesta

El **Proponente** debe presentar garantía de seriedad de la propuesta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la **UdeA.**, consistente en póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía

[5] ***ARTÍCULO 846. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.*** *La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario.*
*La propuesta conserva su fuerza obligatoria, aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la Propuesta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la Propuesta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria***.**

equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta días calendario (60), contado a partir de la fecha y hora de cierre de la presente **INVITACIÓN**, prorrogable en caso de ser necesario.

Con la propuesta se **debe anexar la póliza**. Si no se anexa, o la garantía de seriedad sea insuficiente en su cuantía y/o vigencia, la propuesta será rechazada de plano. En caso de ampliación del plazo, el Proponente debe ampliar la garantía por el mismo término, contado a partir de la fecha de la ampliación.

7. Matriz de riesgos

Con la presentación de la propuesta, la UdeA. entiende que el Proponente conoce y acepta los riesgos definidos en la matriz de riesgos (**Anexo 9**). Para la preparación de su propuesta deberá tenerlos en cuenta.

8. Ampliación de plazos

La UdeA. podrá ampliar, mediante Adenda, los plazos del cronograma del proceso de contratación, cuando lo estime necesario o conveniente o por solicitud expresa de personas interesadas que lo justifiquen o sustenten, ya sea por razones técnicas, jurídicas o de conveniencia.

Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, **no se dará trámite a ninguna solicitud que se reciba de forma de extemporánea.**

9. Solicitud de modificaciones y aclaraciones

Las personas podrán solicitar, por escrito, las modificaciones, aclaraciones o precisiones, a los términos de referencia, que estimen necesarias o convenientes para conformidad con el cronograma de la **INVITACIÓN**. Las solicitudes deben dirigirse, debido a la emergencia sanitaria, **únicamente** por el siguiente medio: correo electrónico dirigido a la cuenta: infraestructurafisica@udea.edu.co.

Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, no se dará trámite a ninguna solicitud que se reciba de forma extemporánea.

La **UdeA** determinará si la respuesta a las solicitudes de modificación o aclaración constituye o no un cambio sustancial o fundamental a los Términos de Referencia. En caso positivo, elaborará una Adenda y la publicará en el Portal Universitario; en caso negativo, responderá por correo electrónico al solicitante. Las Adendas debidamente publicadas son de obligatorio cumplimiento para la presentación de la propuesta.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

10. Preparación y presentación de la propuesta

Con el fin o propósito de facilitar a la **UdeA.** la revisión de la información y la documentación, garantizar la transparencia del proceso, reducir costos administrativos, el **Proponente** sólo debe suministrar UNA (1) COPIA de toda la información en PDF en formato digital (el **Anexo 2,** formato de presentación propuesta económica, que además debe ser en formato digital **Microsoft Excel**); con los siguientes lineamientos mínimos:

- Elaborar en idioma español, en formato tamaño carta, membrete empresarial.
- Numerar cada página, hoja o folio con un número consecutivo, según sea cada caso así: "Página 1/15"; o "Página 1 de 15"; o "1,2,3,4, 5...", como mejor le parezca.
- Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de la documentación.
- Enviar la propuesta con sus respectivos anexos, al enlace del formulario electrónico definido para el recibo de la información.
- Diligenciar los campos del formulario electrónico conforme los datos contemplados en la propuesta económica del Anexo 2.

11. Revisión y evaluación de propuestas

El día de entrega de las propuestas y cumplido el horario estipulado en la ficha resumen de la presente Invitación, se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes o de sus delegados (que quieran participar).

Se levantará un acta en la que se deje constancia del nombre del proponente, NIT, , nombre del representante legal, costo antes de IVA, valor total de la propuesta y las observaciones correspondientes, si las hubiere.

La Comisión Evaluadora debe:

1) Realizar la revisión y verificación de las propuestas recibidas en el formulario;
2) Elaborar, firmar y publicar el acta de apertura, a la mayor brevedad;
3) Revisar y evaluar cada propuesta, conforme a las normas y los protocolos de la **UdeA**;
4) Solicitar las aclaraciones, precisiones y explicaciones que estime necesarias o indispensables para realizar la evaluación.
5) Fijar un término prudencial y perentorio al **Proponente** para responder la solicitud de información o documentación; en caso de no atenderlo, la propuesta será rechazada.
6) Presentar informe escrito al ordenador del gasto.

La evaluación se realizará en dos ETAPAS, que son eliminatorias o preclusivas, es decir, la propuesta debe cumplir con los requisitos de la primera fase para poder pasar a la segunda.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

11.1. ETAPA 1. Evaluación de requisitos habilitantes

Se verificará que cumpla con todos los requisitos habilitantes o de participación. Si el **Proponente** cumple esta fase, pasará a la siguiente fase o sea a la evaluación económica de la propuesta.

11.2. ETAPA 2. Evaluación económica

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará 200 puntos, discriminados así:

Para calcular los puntajes Pt2, relacionados en la tabla 9, Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 8, Asignación de método de evaluación, según TRM para Pt2.

Tabla 8, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt2

N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,50	Desviación Estándar
2	De 0,51 a 0,99	Media Aritmética

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados en el presupuesto, en caso contrario el evaluador deberá aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso", La Universidad de Antioquia efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

SERÁN RECHAZADAS las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 0,5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos.

La Universidad de Antioquia efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA, si aplica
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

- Las divisiones y su ajuste al peso

Nota: La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

Las correcciones establecidas en las ofertas son de forzosa aceptación para el proponente en relación con los precios, en caso de que se le adjudique el contrato.

Tabla 9, Asignación de puntaje

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Pt2A	Pt2A: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor TOTAL de los ítems representativos de la propuesta económica del Anexo 2, relacionados en la tabla 10	120 PUNTOS
Pt2B	Pt2B: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor TOTAL de los ítems restantes del Anexo 2 (Formato de presentación de la Propuesta económica)	80 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		**200 PUNTOS**

Notas:

Para calcular Pt2 = Pt2A + Pt2B, se evaluará de la siguiente manera:

Pt2A= Se asignarán 120/R puntos, respecto al método asignado por la TRM, para los valores totales de los ítems representativos, relacionados en la tabla 10.

Nota: Para la asignación de puntaje a cada ítem representativos, R=7

Pt2B= Se asignarán 80/NR puntos, respecto al método asignado por la TRM, para los valores totales de los ítems restantes del presupuesto

Nota: Para la asignación de puntaje a cada ítem restante, NR=11

Tabla 10, Ítems Representativos (R) y no Representativos (NR)

Ítem Representativos			*Ítem NO Representativos*			*Ítem NO Representativos*		
1	**R**	**1.1**	1	**NR**	**1.3**	8	**NR**	**1.13**
2	**R**	**1.2**	2	**NR**	**1.4**	9	**NR**	**1.16**
3	**R**	**1.5**	3	**NR**	**1.7**	10	**NR**	**1.17**
4	**R**	**1.6**	4	**NR**	**1.9**	11	**NR**	**1.18**
5	**R**	**1.8**	5	**NR**	**1.10**			
6	**R**	**1.14**	6	**NR**	**1.11**			
7	**R**	**1.15**	7	**NR**	**1.12**			

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

Asignación de puntaje: Se realizará según el método a aplicar; para todos los métodos que se describen a continuación, se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para calcular el puntaje Pt2

- **Media Aritmética:**
  Se determina la Media aritmética en cada uno de los ítems a evaluar descritos en el Anexo 2 (Formato de presentación de la propuesta económica) Pt2, así:

$$\overline{X_i} = \sum_{j=1}^{n} \frac{V_{ij}}{n}$$

Donde;

$\overline{X_i}$= Media aritmética del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas
Vij = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt2, con máximo dos decimales
n = Número ofertas habilitadas
i = Ítem a evaluar
j = Propuesta a evaluar

Condiciones de evaluación Para:

Pt2, se asignará el puntaje así:

$$\mathrm{Pt2}=\mathrm{Pt2A}+\mathrm{Pt2B}$$

Para Pt2A:

Se asignarán $\frac{120}{R}$ puntos para los valores totales de los ítems representativos, relacionados en la tabla 10 de las propuestas presentadas y habilitadas que cumplan con:

$$\mathrm{Vij} \leq \overline{X_i}$$

Entonces,

$$Pt2Aij = 120/\mathrm{R}$$

Se asignarán cero puntos (0) para los valores totales de los ítems representativos de las propuestas presentadas y habilitadas que cumplan con:

$$\mathrm{Vij} > \overline{X_i}$$

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

Entonces,

$$Pt2Aij = 0$$

Para Pt2 B:

Se asignarán $\frac{80}{NR}$ puntos para los valores totales de los ítems restantes de las propuestas presentadas y habilitadas que cumplan con:

$$\text{Vij} \leq \overline{\text{X}_i}$$

Entonces,

$$Pt2Bij = 80/\text{NR}$$

Se asignarán cero puntos (0) para los valores totales de los ítems restantes de las propuestas presentadas y habilitadas que cumplan con:

$$Vij > \overline{\text{X}_i}$$

Entonces,

$$Pt2Bij = 0$$

Donde;

$\overline{\text{X}_i}$= Media aritmética entre los valores totales del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas.

Vij = Valor totales en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt2, con máximo 2 decimales

R= Número de ítems representativos a evaluar

NR= Número de ítems restantes a evaluar

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

$$Pt2Aij = \frac{120}{R} * \sum_{j=1}^{n} \frac{V_{ij}}{\bar{X}i} \qquad Pt2Bij = \frac{80}{NR} * \sum_{j=1}^{n} \frac{V_{ij}}{\bar{X}i}$$

- **Desviación Estándar:**

Se determinará la desviación estándar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), en cada uno de los ítems a evaluar descritos en la tabla 10 (Pt2), así:

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^{n}\left(x_{ij} - \bar{x}_i\right)^2}{n}}$$

Donde;

S = Desviación Estándar
X_{ij}= ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j
$\bar{X}_i$= Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar
n = Número ofertas habilitadas
i = Ítem a evaluar
j = Propuesta a evaluar

Obtenida la desviación estándar de Pt2 se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Condiciones de evaluación para:

Para Pt2, se asignará el puntaje así:

Pt2 = Pt2A+Pt2B

Pt2 A:

Se asignará $\left(\frac{120}{R}\right)$ puntos para los valores totales de los ítems representativos de las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{\mathrm{X}}_i - \frac{s}{2}\right) \leq Xij < \left(\bar{\mathrm{X}}_i + \frac{s}{2}\right)$$

Entonces

$$Pt2Aij = 120/\mathrm{R}$$

Los valores totales de los ítems representativos de las propuestas habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo indicado se les asignará cero (0) puntos.

Entonces,

$$Pt2Aij = 0$$

Pt2 B:

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

Se asignará $\frac{80}{NR}$ puntos para los valores totales de los ítems restantes de las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\overline{X}_i - \frac{s}{2}\right) \leq Xij < \left(\overline{X}_i + \frac{s}{2}\right)$$

Entonces

$$Pt2Bij = 80/\mathrm{NR}$$

Los valores totales de los ítems restantes de las propuestas habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo indicado se les asignará cero (0) puntos.

Entonces,

$$Pt2Bj = 0$$

Donde;

$\overline{X_i}$= Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar
Xij = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada, con máximo dos decimales
S = Desviación Estándar
R= Número de ítems representativos a evaluar
NR= Número de ítems No representativos a evaluar
i = Ítem a evaluar
j = Propuesta a evaluar

NOTAS:

1. El oferente debe tener en cuenta, dentro de los valores totales, todos los gastos de Administración a que hubiere lugar durante la ejecución de las actividades (Personal administrativo, instalaciones provisionales, señalización, inversión ambiental, insumos de oficina, pólizas entre otros). Así mismo la utilidad
2. Si queda un (1) sólo proponente habilitado, entonces a éste se le asignará el 100% del puntaje.
3. Si sólo quedan dos (2) proponentes habilitados y el método de evaluación asignado, de acuerdo con la TRM, es Desviación Estándar, entonces se aplica para la evaluación el método de Menor Valor.

Menor Valor.

$$\textbf{Puntaje i=} \quad \frac{\boldsymbol{100 * V_{MIN}}}{\boldsymbol{Vi}}$$

Donde;

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

V_{MIN}= Menor valor de las ofertas habilitadas.
V_i = Valor total con máximo dos (2) decimales de cada una de las ofertas habilitadas i, del ítem a evaluar
i = Número de oferta a evaluar.

12. Criterios de desempate

En caso de empate, los criterios de desempate son:

12.1. El menor valor del costo antes de IVA.
12.2. El mayor valor de la sumatoria en SMMLV de los certificados aportados para acreditar la experiencia presentada, en la **INVITACIÓN**.
12.3. El **Proponente** que tenga por lo menos el 10% de su nómina con personal discapacitado a la que se refiere la ley 361 de 1997 *Por* la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, o a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
12.4. En caso de que dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014[6].

13. Rechazo y eliminación de propuestas

En la **INVITACIÓN** primarán los aspectos sustanciales sobre los formales.

La UdeA. rechazará la propuesta cuando:

13.1 No se ajuste a las exigencias de la **INVITACIÓN**, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la **UdeA**.
14.1. No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que el o los requisitos sean subsanables.
14.2. Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
14.3. No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con este resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia.
14.4. No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.

[6]numeral 7 del artículo 36 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014

14.5. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
14.6. Cuando se modifique el formato de presentación de la propuesta económica, sin autorización expresa de la UdeA.
14.7. Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
14.8. Cuando el Proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de INVITACIÓN, bien sea de manera individual o de una sociedad o persona jurídica de la cual sea socio, miembro de la junta directiva, representante legal.
14.9. Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica y el formulario.
14.10. Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
14.11. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la **UdeA**, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros Proponentes.
14.12. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la **UdeA** o de otros Proponentes.
14.13. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la **UdeA** encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
14.14. Cuando al realizar la corrección aritmética las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 0,5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida.
14.15. Errores en las operaciones aritméticas, el proponente es responsable de verificar las operaciones aritméticas.

15. Declaración de proceso de contratación desierto

La UdeA declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:
15.1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor **Proponente**.
15.2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
15.3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la **UdeA** cumplir la obligación contractual futura.
15.4. Por no presentarse ninguna propuesta.
15.5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

El hecho de presentarse un solo **Proponente** o que una sola propuesta cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de la **UdeA**.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

16. Selección y adjudicación del contrato

La **UdeA** seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a UN (1) **PROPONENTE** que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación; en caso de empate, se adjudicará a quien haya cumplido la condición para el desempate establecida en esta **INVITACIÓN**.

La selección se le comunicará al **Proponente** favorecido, por correo electrónico indicado por el **Proponente** para su notificación.

La UdeA. podrá, si el **Proponente** no cumple su propuesta, proceder así:

16.1. Adjudicar el contrato al Proponente calificado en el lugar subsiguiente;
16.2. Pondrá a aquellos oferentes habilitados cuyas propuestas tengan una diferencia exigua entre sí a una mesa de negociación, en la que se trate de lograr un acuerdo con uno de ellos en el marco de los términos de referencia; o,
16.3. Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la **UdeA** para reclamar los daños y perjuicios causados por el Proponente que no cumpla su propuesta.

17. Documentos y trámites para celebrar el contrato

El **Proponente** seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

17.1. Fotocopia de la cédula del representante legal.
17.2. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) en caso de estar desactualizado.
17.3. Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la propuesta; o aquellos que, siendo aportados con la propuesta, no tengan vigencia al momento de celebrar el contrato.
17.4. Certificado del Revisor Fiscal o del Representante Legal certificando el pago oportuno de los parafiscales y seguridad social
17.5. Tramitar la inscripción, en caso de no estarlo, en el Registro de Proveedores de la **UdeA** en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato.

Parágrafo: Los documentos relacionados en los dos primeros numerales, no son necesarios aportarlos cuando la adjudicataria tenga registro vigente, en la base de datos de proveedores de la **UdeA,** y dichos documentos no hayan cambiado a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de las normas antitrámites y los principios de eficacia, celeridad y economía de la contratación universitaria.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

18. Garantías para legalizar el contrato

Los PROPONENTES deben presentar garantía de seriedad de la Propuesta Comercial u Oferta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contado a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario.

El contratista seleccionado, además de la garantía general establecida en la ley 1480 de 2011 (estatuto general del consumidor) deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia por los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Tabla N°11, Garantías

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Duración del contrato + 3 años
Calidad del Servicio	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Responsabilidad civil extracontractual (La Universidad de Antioquia debe quedar como asegurada y beneficiaria)	15% del valor total del contrato	Duración del contrato.

Las garantías anteriores, deberán entregarse en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles, posteriores a la firma del contrato.

19. Forma de pago

La **UdeA. no entregará anticipo en este contrato.**

La UdeA pagará mediante actas parciales, a los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción por parte del interventor de las actividades ejecutadas en el periodo de facturación y de la factura de venta o cuenta de cobro en debida forma que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario, acredite el pago de seguridad social y parafiscales de sus empleados, aporte paz y salvo laboral de los empleados y previa aprobación de la Interventoría. En el acta deberá constar la cantidad ejecutada del servicio prestado y su correspondiente valor.

Las facturas deberán ser entregadas dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, de lo contrario deberán ser entregadas para el corte del mes siguiente.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

20. Normativa aplicable al proceso de contratación

El Proceso de Contratación se rige, en esencia, por la siguiente normativa:

- Acuerdo Superior 419 del 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).[7]
- Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Por la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia y se dictan otras disposiciones).[8]
- Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).[9]
- Resolución Rectoral 38017 de 2013 por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia.[10]
- Decreto 410 de 1871 (Código de Comercio de Colombia)
- Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones).[11]
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.)[12]
- Ley 1581 de 2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).[13]
- Decreto 1377 de 2013 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012).14
- Ley 1712 de 2014, (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).[15]
- Ley 1106 de 2006, artículo 6° (por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones),

[7] Artículo 5 del A.S. 419 de 2014: *"Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto (…)"*.http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/1e33f63b-9050-4e7c-a8e7-fe36fb8d6378/a0419-2014.pdf?MOD=AJPERES

[8] http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/edc346f9-e071-4c07-97f3-1cbbefa499a3/RR39475-2014.pdf?MOD=AJPERES

[9] http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/a0395-2011.pdf

[10] http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/i38017-2013.pdf

[11] http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44306

[12] http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292

[13] http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981#0

[14] http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53646#0

[15] http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=56882

21. **Anexos**

Son parte integral de la **INVITACIÓN**, los siguientes anexos:

Anexo N°1.Especificaciones Técnicas
Anexo N°2. Formato de presentación de la propuesta económica.
Anexo N°3. Certificación pago de aportes al sistema de seguridad social (persona Jurídica)
Anexo N°4. Lugares de Prestación del Servicio
Anexo N°5. Experiencia del proponente
Anexo N°6. Buenas Prácticas ambientales
Anexo N°7. Requisitos Generales Seguridad y Salud en el trabajo
Anexo N°8 A. Carta presentación personal natural
Anexo N°8 B. Carta presentación personal Jurídica
Anexo N°9. Matriz de Riesgos

Medellín, 14 de mayo de 2021

Funcionario responsable del Proceso de Contratación

EDWIN ALEXIS USUGA MORENO
JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personal técnico responsable:

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Elaboró	Leidy Viviana Roldán Bolivar	Leidy Viviana Roldán
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-21
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8
▪ Apartado: 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia